



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 435, de 5 de noviembre de 1993, se concedió personalidad jurídica a la Asociación de Ganaderos "FRANCISCO DE ORELLANA", domiciliada en la parroquia Matriz, cantón Orellana, provincia del Napo;

Que con Acuerdo Ministerial No. 223, de 3 de julio del 2001, se dispone la intervención por sesenta días (60) a la prenombrada Organización, designando como Interventor al Agr. Fausto López;

Que el señor Subsecretario Técnico-Administrativo de este Portafolio, con sumilla en Hoja de Control y Trámite de Documentos No. 3207, de 16 de abril del 2002, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceda al levantamiento de la intervención a la Asociación por recomendaciones realizadas en el memorando No. 318 DDC/SGOC, de 23 de abril del 2002;

Que el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 328 DDC/DGOC, de 25 de abril del 2002, emite informe favorable, para que se levante la intervención de la Asociación de Ganaderos "FRANCISCO DE ORELLANA";

Que el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. **413** de 29 MAY 2002 y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 de la Constitución Política de la República de Ecuador, en concordancia con el art. 14 del Acuerdo Ministerial No. 161, de 9 de diciembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 94, del 24 de los mismos mes y año.

ACUERDA:

Art. 1.- Levantar la intervención a la Asociación "FRANCISCO DE ORELLANA", domiciliada actualmente en el cantón y provincia de Orellana, por encontrarse normalizado su funcionamiento.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Por delegación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo Ministerial No. 230, de 5 de septiembre del 2000, suscribe el Subsecretario Técnico Administrativo.

Dado en Quito, a

04 JUN 2002


Ing. Diego Gándara Pérez

SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

